



MOCIÓN AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LAALBERCA

Don Juan José Iniesta Losa, Vocal de Ciudadanos (Cs) y Don César Saura López, Vocal del Partido Popular (PP), ambos, en la Junta Municipal de La Alberca, presentan al próximo Pleno Ordinario, y al amparo de la normativa vigente, la presente MOCIÓN para la limpieza del solar sito entre la Calle Los Pájaros y Calle Saavedra Fajardo, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los propietarios de solares tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato público; prescripción recogida en el artículo 110 de la Ley 30/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), disponiendo, del mismo modo, la Ordenanza de Limpieza Viaria vigente, que su propietario deberá mantenerlo en condiciones adecuadas de limpieza; señalando como infracción grave su incumplimiento y vulneración por parte de quien omita dicho deber.

Pues bien, es un hecho que son muchos los solares en nuestra pedanía que presentan un estado deplorable y de abandono. En concreto el solar, sito entre la C/ Los Pájaros y Calle Saavedra Fajardo (números 34,36 y 38), se encuentra en un estado lamentable que supone un riesgo para la salud y seguridad de los vecinos, entendiendo que corresponde a esta Junta municipal la puesta en conocimiento de dicha situación y su identificación para que en tal sentido se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que dicho solar reúna las condiciones óptimas de higiene y seguridad en cumplimiento de la normativa urbanística, ya no sólo, porque dicho abandono afea nuestra pedanía, sino porque dicho estado supone un riesgo para las personas, sobre todo, cuando en épocas de calor pueden producirse incendios. Se adjuntan fotografías a los efectos de acreditar su estado e identificación.

Por todo lo expuesto anteriormente, Ciudadanos (Cs) propone al Pleno de la Junta municipal adoptar el siguiente

ACUERDO

Instar al equipo de gobierno para que inste a su vez a la Concejalía de Desarrollo Sostenible y Huerta a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que dicho solar cumpla con la normativa urbanística vigente, requiriendo a su titular a su limpieza, y en su caso, de no ser atendido dicho requerimiento, ponga en marcha los mecanismos establecidos para proceder a la ejecución subsidiaria y limpieza del mismo.

En La Alberca, a 11 de enero de 2.020.

Juan José Iniesta Losa (Vocal Cs)

César Saura López (Vocal PP)

JE FA





